

**50961 - ASESORÍA Y RESOLUCIÓN
EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 5041 - Máster Universitario en Abogacía
ASIGNATURA: 50961 - ASESORÍA Y RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS
CÓDIGO ULPGC: 50961 **CÓDIGO UNESCO:**
MÓDULO: ASESORÍA Y LITIGACIÓN **MATERIA:** **TIPO:** Obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 4,5 **CURSO:** 2 **SEMESTRE:** 1º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 4,5 **INGLÉS:** 0

REQUISITOS PREVIOS

El acceso a las enseñanzas oficiales del Máster en Abogacía requerirá, estar en posesión del nivel B1 en inglés y de acuerdo con los requisitos generales del RDL RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Máster. En cuanto a los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES podrán acceder a los estudios oficiales de Máster sin necesidad de homologar sus títulos si, previamente, la Universidad hubiera comprobado que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster. Junto a estos criterios generales de acceso, el art. 2 de RD 775/2011 especifica que para poder cursar el acceso es preciso: “Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 de este Reglamento”.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

El Preámbulo de la Ley 34/2006 cita como objetivo de la formación y la evaluación exigidas para la obtención del título profesional de abogado o abogada la formación práctica de profesionales que cumplen un papel esencial en nuestra sociedad como colaboradores fundamentales en la impartición de justicia, redundando en la calidad del servicio que prestan directamente en la tutela judicial efectiva que nuestra Constitución garantiza a la ciudadanía. Como reza el Preámbulo del Reglamento de la Ley de Acceso, “para alcanzar el objetivo de una capacitación profesional especialmente cualificada la ley establece un sistema de formación en la excelencia que tiene tres pilares básicos: la realización de un curso formativo específico en el que se han de adquirir un conjunto de competencias profesionales específicas, el desarrollo de un período de prácticas externas y la realización de una evaluación de la aptitud profesional que culmina el proceso de capacitación con carácter previo a la inscripción en el correspondiente colegio profesional”. En este sentido, el Máster en el que se imparte esta asignatura integra dos de dichos pilares. Por un lado, la formación en las competencias profesionales específicas que establece el Reglamento en su artículo 10 y que, obviamente, deben incorporarse al Plan de Estudios a fin de alcanzar la

PÁGINA 1 / 8	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBNaSVHqjnzi3Q\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:11:17	MTU5Mjix	

acreditación conjunta de los Ministerios de Educación y de Justicia. De otra, un período de prácticas externas con una duración de 30 créditos ECTS que, pese a que el artículo 2 de Reglamento contempla como un requisito adicional a la superación de los cursos de formación, puede y debe ser plenamente integrado en la estructura del Plan de Estudios del Máster, no sólo porque encaja en la ordenación de este tipo de enseñanzas según el RD 1393/2007, sino por la conveniencia de una plena coordinación de ambos tipos de experiencias formativas en la preparación del graduado para afrontar la prueba de evaluación final acreditativa de su capacitación profesional y, en definitiva, para el ejercicio mismo de la profesión en el futuro. La asignatura que nos ocupa cubre el primero de dichos pilares: formación en las competencias profesionales específicas en los ámbitos de asesoría y mediación extrajudicial de conflictos.

Competencias que tiene asignadas:

Los estudiantes que superen con éxito el plan de estudios y obtengan el título oficial de Máster en abogacía por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria podrán demostrar la adquisición de las siguientes competencias:

3.1 Competencias Básicas

Según el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio; y por el Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior las competencias básicas son las siguientes:

CB1.- Poseer conocimientos avanzados que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación; así como una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio.

CB2.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos, su fundamentación científica y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), tanto investigadores como profesionales altamente especializados, relacionados con su área de estudio.

CB3.- Que los estudiantes sean capaces de evaluar, integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios, mediante la selección de la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio, a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB4.- Que los estudiantes sean capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.

CB5.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB6.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, asumiendo así la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

3.2 Competencias Nucleares

Constituyen competencias nucleares

CN1.- Liderar equipos y organizaciones, promoviendo el libre intercambio de ideas y experiencias, la búsqueda de soluciones originales y el compromiso permanente con la excelencia.

CN2.- Impulsar responsablemente todas las formas de conocimiento y de acción que puedan contribuir al enriquecimiento del capital económico, social y cultural de la sociedad en la que desarrolla su práctica profesional y en la que ejerce sus derechos y deberes de ciudadanía.

PÁGINA 2 / 8	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBNaSVHqjnzI3Q\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:11:17	
		ID. FIRMA	MTU5Mjix

3.3 Competencias Específicas Profesionales

Objetivos:

La asignatura de Asesoría y Resolución extrajudicial de Conflictos forma parte del Módulo I, sobre Asesoría y Litigación, siendo sus objetivos específicos, los siguientes:

Con esta asignatura se trata de:

1. Proporcionar conocimientos esenciales que constituyen la base o núcleo del conjunto de instrumentos jurídicos de resolución de conflictos o litigios jurídicos en el entorno de los ADR.
2. Aportar la formación y habilidades necesarias para valorar la adecuada configuración por el legislador de tales instrumentos a todo el sistema; y para exigir su corrección cuando no sea así.
3. Facilitar la formación básica indispensable en los medios ADR para interpretar y aplicar las normas que regulan esos instrumentos de la manera que mejor garantice sus fines de protección.
4. Fomentar el estudio de todos instrumentos ADR a través de los procedimientos de autoaprendizaje y de trabajo en equipo, acomodando la adquisición del conocimiento a los procedimientos propios de la actividad profesional.

Contenidos:

1. Negociación
2. Conciliación
3. Mediación.
4. Arbitraje.

Metodología:

En el ámbito de los tipos de actividades formativas reconocidas, se destacan a continuación las que se realizarán con carácter general en el ámbito del Máster en Abogacía. En las correspondientes fichas de materias sólo se establecen aquellas que serán utilizadas, en concreto, por cada una de las mismas:

Exposición teórica

Resolución de problemas/seminarios/estudio de casos/ exposición y discusión de trabajo/simulaciones.

Tutorías obligatorias o trabajos dirigidos.

Prácticas con ordenador.

Realización de trabajo de Fin de Grado.

METODOLOGÍA DOCENTE

En líneas generales podemos destacar que el marco metodológico en el que se desarrollará la docencia del Máster tendrá como ejes fundamentales tres aspectos: Fomento del aprendizaje autónomo del alumno. Diversificación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Enfoque práctico de la actividad docente/disciente.

Tales objetivos se alcanzarán mediante la introducción en la docencia de técnicas tales como el Estudio y comentarios de textos jurídicos y análisis crítico de textos especializados sobre distintas

Página 3 de 7

materias incluidas en esta asignatura del Máster.

Cada profesor indicará a los alumnos de su asignatura la bibliografía recomendada específicamente para esa materia.

PÁGINA 3 / 8	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBNaSVHqjnzi3Q\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:11:17	
		ID. FIRMA	
		MTU5Mjix	

Evaluación:

Criterios de evaluación

Los criterios y fuentes de evaluación son comprobar que se han adquirido los siguientes resultados del aprendizaje esperados en esta asignatura:

1. Apreciar la interdisciplinariedad de las cuestiones jurídicas y valorar en su conjunto la unidad sistemática de nuestro ordenamiento jurídico.
 2. Efectuar una interpretación e integración de las normas jurídicas con base en los valores constitucionales.
 3. Comprender e identificar cuestiones jurídicas mediante el desarrollo del diálogo y la participación activa.
 4. Razonar y argumentar jurídicamente a través de la aplicación de los conocimientos jurídicos a los problemas prácticos.
 5. Proponer soluciones razonables a los conflictos jurídicos en el ámbito de las relaciones de Derecho Privado.
 6. Saber aplicar e integrar el conocimiento de las materias objeto de estudio en esta asignatura a la resolución de problemas en entornos nuevos y definidos de forma imprecisa, incluyendo contextos profesionales de carácter multidisciplinar, y hacerlo de forma diversa en función de los intereses a defender.
 7. Seleccionar, ante un conflicto jurídico ya delimitado que deba ser resuelto mediante un proceso ante tribunales españoles, el orden jurisdiccional oportuno, civil o mercantil, el tribunal competente, la representación necesaria y el tipo de proceso adecuado, argumentando la decisión adoptada de modo riguroso y con fundamento en las normas procesales pertinentes.
 8. Identificar la necesidad de preparar adecuadamente el juicio que se pretende iniciar con las actuaciones procesales o pre-procesales oportunas, en particular por lo que respecta a cuestiones de naturaleza instructora, probatoria o cautelar y adoptar decisiones en tal sentido, argumentando la decisión adoptada de modo riguroso y con fundamento en las normas procesales pertinente.
 9. Determinar los actos procesales (incluido el planteamiento de incidentes y la interposición de recursos) susceptibles de ser realizados en cada momento del proceso según las circunstancias concurrentes, teniendo presente en cada momento la eventual preclusión de plazos.
 10. Identificar los presupuestos y requisitos procesales que requiere cada actuación procesal y determinar la forma de satisfacer tales exigencias cuando nos corresponda realizar dicha actuación en favor de nuestro cliente.
 11. Identificar las vías de defensa o de impugnación procedentes ante una actuación procesal de la parte contraria o una actuación judicial que incurra en algún vicio procesal y sea perjudicial para nuestro cliente.
 12. Ser capaz de integrar la defensa de los derechos fundamentales en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacional e internacionales.
 13. Dominar las habilidades orales y escritas a fin de exponer de modo coherente y razonado los conocimientos jurídicos que se le requieran.
 16. Sopesar la especial importancia del estudio previo del material probatorio, los criterios de valoración de las pruebas, incluida la declaración de las partes, testifical y pericial.
- La asignatura se ajusta a los requisitos normativos vigentes para la verificación de los Máster Universitarios oficiales de acceso a la profesión de Abogado

Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación comprenderá las siguientes pruebas:

SE1. Pruebas escritas u orales. Pruebas objetivas, de carácter escrito u oral, de desarrollo, de respuesta corta, tipo test... realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.

SE2. Trabajos, informes o dictámenes jurídicos. Trabajos escritos con independencia de que se

PÁGINA 4 / 8	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBNaSVHqjnzi3Q\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:11:17	
		ID. FIRMA	
		MTU5Mjix	

realicen individual o grupalmente.

SE3. Defensa pública de trabajos.

Pruebas escritas/orales: 30%, de ponderación mínima, y 70%, de ponderación máxima

Trabajos, informes o dictámenes jurídicos: 30%, de ponderación mínima, y 70%, de ponderación máxima.

Habrà una convocatoria ordinaria, aunque no de estilo tradicional; y, para los que no superen esta, otra extraordinaria, cuyas respectivas fechas se comunicarán con la suficiente antelación. La evaluación de la convocatoria ordinaria se realiza de forma consecutiva, es decir, tras acabar de impartir una materia concreta. Las notas se publicarán en el campus virtual de la Facultad de Ciencias Jurídicas. En la calificación definitiva se diferenciará la nota de los abogados del ICALPA de la de los profesores de la FCJ.

La publicación de las calificaciones debe efectuarse, como máximo 15 días después del examen e incluirá fechas para la revisión de las mismas.

Criterios de calificación

Con carácter general para todas las asignaturas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias y asignaturas del presente Plan de estudios, se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4.9: Suspenso (SS); 5.0-6.9: Aprobado (AP); 7.0-8.9: Notable (NT); 9.0-10: Sobresaliente (SB).

La concesión de la mención "Matrícula de Honor" seguirá los criterios establecidos en el RD 1125/2003.

El 60% de la nota le corresponderá a los profesores de la ULPGC, mientras que el 40% restante le corresponde a los abogados del ICALPA. La nota final será la media ponderada de la obtenida en cada asignatura y puesta por cada profesor.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Estudio y comentarios de textos jurídicos y análisis crítico de textos especializados.

Actividades prácticas de ejercicio y resolución de problemas, estudio de casos.

Sesiones prácticas con ordenador.

Sesiones externas al aula.

Tutorías en grupo.

Tutorías individualizadas

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Las clases se desarrollarán en los horarios y locales aprobados oficialmente

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Texto legales, jurisprudencia, documentos jurídicos (contratos, estatutos, etc...)

PÁGINA 5 / 8	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBNaSVHqjnz3Q\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:11:17	MTU5Mjix	

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Conforme al artículo 10 del Real Decreto 775/2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006 de 30 de octubre, de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, las competencias específicas profesionales son las siguientes:

CE1.- Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2.- Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

Facultad de Ciencias Jurídicas

CE3.- Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

CE4.- Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE5.- Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

CE6.- Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

CE7.- Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE8.- Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE9.- Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE10.- Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE11.- Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE12.- Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

CE13.- Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que

vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

CE14.- Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

CE14.- Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

Plan Tutorial

PÁGINA 6 / 8	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBNaSVHqjnzi3Q\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED	18/01/2018 11:11:17	MTU5Mjix	

Atención presencial individualizada

Cada profesor dará a conocer a los alumnos de su asignatura las horas de atención semanal

Atención presencial a grupos de trabajo

Cada profesor dará a conocer a los alumnos de su asignatura las horas de atención semanal

Atención telefónica

No está prevista

Atención virtual (on-line)

Se atenderá a los alumnos de la asignatura, en el modo indicado por cada profesor.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Manuel María Sánchez Álvarez (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil
Área: 165 - Derecho Mercantil
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928457141 **Correo Electrónico:** manuel.sanchez@ulpgc.es

Eduardo López Martínez
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 130 - Derecho Civil
Área: 130 - Derecho Civil
Despacho:
Teléfono: 928 431306 **Correo Electrónico:** ELOPEZMAR@GMAIL.COM

Daniel Montesdeoca Rodríguez
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 175 - Derecho Procesal
Área: 175 - Derecho Procesal
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: **Correo Electrónico:** daniel.montesdeoca@ulpgc.es

Eugenio Alcántara Mansilla
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 165 - Derecho Mercantil
Área: 165 - Derecho Mercantil
Despacho:
Teléfono: **Correo Electrónico:** EUGENIO@MBRABOGADOS.ES

PÁGINA 7 / 8	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBNaSVHqjnzi3Q\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:11:17	MTU5Mjix	

Francisca Rosa Pérez Martell**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Ámbito:** 175 - Derecho Procesal**Área:** 175 - Derecho Procesal**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS**Teléfono:** 928457138 **Correo Electrónico:** rosa.perez@ulpgc.es

Programa Autenticado por el Administrador
del Edificio de Ciencias Jurídicas
D. José Luis Muñoz Ben Mohamed

PÁGINA 8 / 8	ID. DOCUMENTO Anl.nAK3sBNaSvHqjnzi3Q\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
JOSE LUIS MUÑOZ MOHAMED		18/01/2018 11:11:17	
		ID. FIRMA	
		MTU5Mjix	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>